



XII Edición **PREMIOS**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER
UNIVERSITARIO
INGENIERÍA INDUSTRIAL**

COIIAB



PREMIOS

TRABAJO FIN DE

MÁSTER UNIVERSITARIO

INGENIERIA INDUSTRIAL

COIIAB.

CONVOCATORIA 2025

B A S E S C O N V O C A T O R I A

“XII EDICIÓN PREMIOS TRABAJO FIN DE MASTER UNIVERSITARIO EN INGENIERIA INDUSTRIAL”

del COLEGIO OFICIAL INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE

INTRODUCCIÓN.

El Trabajo Fin de Máster, como evolución de lo que era el proyecto final de carrera, siempre se ha considerado como el trabajo realizado en la formación del Ingeniero Industrial que más ha contribuido a su completa preparación profesional, ya que constituye el punto de encuentro de la ciencia con la técnica, mediante el cual el ingeniero interpreta, verifica, define, perfecciona, aplica y concreta los principios y la teoría, para dar vida a realizaciones materiales conjugando en su ejecución muchos de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera universitaria, con una visión eminentemente práctica.

La finalidad principal de este premio es estimular la capacidad de proyectar y ejecutar obras, instalaciones y procesos, de los alumnos de Máster Universitario en Ingeniería Industrial de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete, premiando no sólo la calidad, sino también la originalidad del trabajo y su utilidad práctica en relación con las diversas áreas de conocimiento de la ingeniería industrial.

OBJETO.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para la concesión de los denominados “XII Premios Trabajo Fin de Máster Universitario en Ingeniería Industrial” a alumnos que hayan finalizado sus estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial en la Escuela de Ingenieros Industriales de la UCLM en Albacete. En todo el procedimiento se considerarán los principios de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva.

PARTICIPACIÓN.

El carácter del concurso será anual, realizándose las sucesivas convocatorias a lo largo del año natural.

El plazo de presentación de la duodécima convocatoria, correspondiente al año 2025, será hasta el mes de **diciembre de 2025**.

Podrán concurrir a la convocatoria todos los estudiantes que hayan finalizado sus estudios de Máster Universitario en Ingeniería Industrial en la Escuela de Ingenieros Industriales de la UCLM en Albacete, y hayan obtenido una calificación mínima de aprobado en el Trabajo Fin de Máster. Adicionalmente, para la convocatoria de 2025 será necesario ser pre-colegiado o colegiado del COIIB con anterioridad a la fecha de presentación del trabajo..

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La presentación de los trabajos se realizará presencialmente en el Registro de la Sede del Colegio, (Calle Salamanca nº 2-1º de Albacete) ó telemáticamente a través del correo electrónico coiib@iies.es.

La presentación se realizará mediante instancia y aceptación expresa de las bases de esta convocatoria dirigida al Ilmo. Sr. Decano, acompañada de una Declaración Responsable del alumno en la que se haga constar que el Trabajo aportado es fiel copia del que fuera presentado para su calificación, adjuntando además copia de algún documento justificativo de la fecha de aprobación del Trabajo y la calificación obtenida.

Los trabajos se presentarán a elección del participante, preferentemente en formato electrónico con los documentos en formato PDF ó en formato papel (con cualquier encuadernación), y se incluirá cuanta documentación adicional para la valoración del mismo se considere necesaria.

JURADO.

El jurado estará presidido por el Ilmo. Sr. Decano del Colegio e integrada por:

- Un miembro de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Albacete, nombrado por el Ilmo. Sr. Decano.

- Un miembro de la Escuela de Ingenieros Industriales de Albacete nombrado por el Director de la misma.
- Un ingeniero industrial colegiado, que ejerza la profesión libre, nombrado por el Ilmo. Sr. Decano
- Un miembro de las empresas colaboradoras, cuando las haya y no rehúsen expresamente participar.

En caso de que dos de los trabajos obtengan la misma valoración, será el voto del Ilmo. Sr. Decano del Colegio el que aporte un voto adicional de desempate.

PREMIOS.

Los Trabajos se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

- Dificultad: Hasta 5 puntos.
- Relevancia social en la Provincia de Albacete: Hasta 5 puntos
- Originalidad o innovación: Hasta 5 puntos
- Aplicación práctica: Hasta 3 puntos.
- Aplicación de nuevas tecnologías: Hasta 3 puntos.
- Presentación: Hasta 2 puntos.

Los premios que concederá el Jurado en la duodécima convocatoria, correspondiente al año 2025, serán los siguientes:

PRIMER Premio: Doscientos cincuenta euros (250 euros)

SEGUNDO Premio: Cien euros (100 euros)

El Colegio concederá, para ambos premiados, además de esta cuantía, **Gratuidad en las Cuotas de Colegiación** durante el año 2026.

Las cuantías de estos premios, así como su número, se podrán variar en años sucesivos en función de la situación de tesorería del colegio, el número de solicitudes que se prevean, así como la disponibilidad de patrocinadores/colaboradores;

PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS Y DEPÓSITO DE LOS MISMOS.

La propiedad intelectual de los trabajos premiados y la propiedad material de los documentos que los integran corresponderá al autor de los mismos. No obstante, el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Albacete se reserva el derecho de conservar en su fondo documental para consulta, aquellos proyectos que considere de especial relevancia o mérito.

Los trabajos no premiados serán retirados por sus autores en el plazo máximo de 30 días hábiles después de fallado el Concurso, siendo destruidos aquellos que no lo sean, una vez transcurrido dicho período.

DECISIÓN DEL JURADO.

La decisión del Jurado se hará pública a lo largo de la primera semana del mes de enero del año 2026, por medio del tablón de anuncios del Colegio, publicándose así mismo en su página web.

Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado estima que los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente.

La entrega de los premios se efectuará coincidiendo con la celebración de la Cena Colegial Anual.

La resolución y decisión del Jurado será inapelable, entendiéndose, a estos efectos, que la participación en el concurso supone la aceptación expresa de las Bases del mismo.